

BASES DE LA PROMOCIÓN

"Rasca y Gana"

En el presente documento, se recogen las Bases de la Promoción "Rasca y Gana" (en adelante, "Promoción") organizada y gestionada por Centro Comercial Thader (en adelante, "Centro"), en las que se recogen las estipulaciones o condiciones de participación en la misma.

Las bases de esta Promoción se encuentran a disposición de los usuarios en la página web del C.C. Thader., según las cuales

ESTIPULACIONES O CONDICIONES DE PARTICIPACION

I.- EMPRESA RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN

Comunidad de propietarios del CENTRO COMERCIAL THADER

II.- OBJETO

Incentivar a los visitantes a que participen de las actividades propuestas por el centro, cumpliendo con los requisitos de participación de la promoción indicada.

III.- PERIODO DE VIGENCIA

Desde el 1 de julio de 2023 hasta el 31 de julio de 2023, ambos inclusive.

IV.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Participación gratuita para todas las personas físicas mayores de 14 años durante el periodo de vigencia promocional
- Cumplir con la mecánica de la promoción explicada en la estipulación VI.

No podrán participar los empleados que prestan sus servicios para o en el C.C. THADER, ni sus familiares en primer grado. Tampoco podrán participar las personas relacionadas con la elaboración de esta campaña ni sus familiares hasta 2º grado.

V.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente Promoción supone la aceptación expresa e íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa a las decisiones interpretativas de las citadas bases que pudiere efectuar el C.C. Thader.

VI.- MECÁNICA

PROMOCIÓN POR TICKETS DE COMPRA:

1. Para participar hay que realizar una o varias compras, en cualquiera de los establecimientos del CC Thader, por un importe igual o superior a 20€.
2. Presentar los tickets en el PAC, en horario de apertura de éste.
3. Los tickets serán acumulables, es decir, podrán sumarse varios tickets de compra hasta que la suma sea igual o superior a 20€.
4. Una vez presentados los tickets serán sellados por el personal del PAC y no podrán ser utilizados otra vez para esta u otra promoción realizada en el CC Thader.
5. Cada 20€, entregará al participante un código QR en papel, con el cual el propio participante se registrará en las BBDD de todas las participaciones a través de una herramienta online de selección aleatoria, de la cual se determinará el código que corresponderá con la participación seleccionada como ganador. Ese código se representa por un código numérico y QR.
6. De los códigos QRs generados, 100 irán premiados con el premio de un bono para una entrada 2x1 para ver la película Barbie en nuestros cines (Neocine Thader).
7. El resultado se comunicará al ganador/a a través de la propia aplicación, cuando activan el “rasca y gana”.
8. Los ganadores tendrán un plazo de 5 días para identificarse y reclamar su premio en el Punto de Atención al Cliente; donde le darán un bono 2x1 para el canjeo en Neocine Thader.

VII.- VALOR Y NATURALEZA DEL PREMIO

El premio de la promoción denominada “Rasca y Gana” consiste en 2x1 entradas para ver la película de Barbie en las salas de Neocine Thader mientras esté en cartelera dicha película, no pudiendo ser canjeado para ver ninguna otra película en cartel o fuera de él o las salas de Neocine Thader.

VIII.- CANJEO

- El premio es nominativo; la persona ganadora no puede transferir ni cambiar, modificar, sustituir o ampliar ningún elemento del premio elegido (en todo o en parte), y no será reembolsable por su valor económico.
- CC Thader se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de características similares, sin obligación de indemnización alguna a terceros.

- CC Thader no se hace responsable por el reembolso de ningún cargo extra relacionado con el disfrute del premio, así como por los cambios, cancelaciones, demoras o inconvenientes que se causen o presenten en el disfrute del premio por causas ajenas a CC Thader. Tampoco se hace responsable por la no satisfacción del ganador por la calidad del premio.

IX.- GARANTÍAS DEL PARTICIPANTE. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El participante declara, asegura y confirma a C.C. Thader:

1. Que es mayor de 14 años.
2. Se entenderá que el participante, al participar en esta Promoción, acepta sus bases, así como la cláusula de privacidad cuyo contenido se incluye a continuación.

X- DERECHOS DE IMAGEN

El participante, consiente la cesión de su imagen para incluir en comunicaciones y canales habituales de C.C. Thader tras haber aceptado las presentes bases con la participación en la promoción. Dicha cesión es para uso exclusivo del CENTRO COMERCIAL, no siendo posible la cesión a terceros de los derechos de imagen, así como cualesquiera otros derechos que pudieran corresponder a su persona consecuencia de su participación en dicha acción y cuyo material resultante, podrá ser objeto de comunicación pública en su sitio web, o cualquier otro canal o forma de explotación por el CENTRO COMERCIAL.

Las imágenes y contenidos análogos obtenidos del participante podrán ser utilizados para la difusión de la acción y/o comunicación de los premios entregados y en general para la difusión a través de Internet o de otros medios, electrónicos o no, de las acciones promovidas por el CENTRO COMERCIAL. En este sentido, el participante cede el contenido patrimonial del derecho a la propia imagen, sin limitación temporal y espacial, necesaria para llevar a cabo la explotación de los materiales resultantes del Sorteo y de las utilidades secundarias de los mismos, así como su posible incorporación en otros sitios web y obras escritas, gráficas, sonoras o audiovisuales con fines comerciales, promocionales y de merchandising o cualquier otro del CENTRO COMERCIAL, pudiendo utilizar cualquier imagen captada del participante.

XI.- CUESTIONES FISCALES

En su caso, a los premios de la presente promoción, les serán de aplicación la normativa en materia de Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas, Renta de no residentes y demás textos legales en materia fiscal. En este sentido, la obtención de un premio de este tipo podría constituir para el ganador una ganancia patrimonial a efectos de IRPF,

al dar lugar a una variación en el valor de su patrimonio puesta de manifiesta por una alteración en su composición. El ganador del premio quedará sometido al cumplimiento de todas las obligaciones fiscales establecidas por la legislación vigente aplicable, en su caso, siendo de su cargo exclusivo el pago de las mismas.

Así, de acuerdo con la normativa actualmente vigente, los premios están sujetos a retención o ingreso a cuenta del 21% siempre que su base de retención sea superior a 300 euros.

XII- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (el "RGPD") así como al artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (la "LPDP"), relativos al derecho a la información que le asiste cuando facilita datos personales, le informamos de que el responsable del tratamiento de los datos personales será la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL THADER con domicilio en Murcia, Avenida de Borbon S/N y C.I.F. H73473134. Puede contactar enviando una comunicación a la dirección postal como a la siguiente dirección de correo electrónico: thader.clientes@thader.net.

Los datos personales que se faciliten en el desarrollo del presente contrato serán tratados con las siguientes finalidades (i) la gestión de su participación en todas las fases del Sorteo / Promoción lo que incluye la entrega de premios, promoción y/o difusión del evento tanto en la web del centro como en redes sociales o en cualquier medio de difusión (ii) el envío de comunicaciones comerciales previamente consentidas. Dichos tratamientos se encuentran legitimados en el mantenimiento de la relación contractual o precontractual, en el consentimiento expreso otorgado por usted en el caso de comunicaciones comerciales y en el interés legítimo para la promoción y difusión del evento.

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para atender a las finalidades anteriormente indicadas y, tras ello, durante el periodo de tiempo necesario para atender cualquier tipo de responsabilidad, por ejemplo, hasta la prescripción de la responsabilidad que pudiera derivar de la normativa en materia de protección de datos aplicable en cada momento.

Los datos personales podrán ser comunicados a las autoridades competentes en el ejercicio de sus funciones así como, en su caso, a aquéllas sociedades con las que la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL THADER tenga suscrito un contrato de prestación de servicios, que tratarán los datos en nombre y por cuenta de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL THADER, con quien se suscribirá

un contrato con las obligaciones y responsabilidades que asume en el tratamiento de los datos en calidad de encargado del tratamiento.

El titular de los datos personales puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, reconocidos en los artículos 15 a 22 del RGPD, remitiendo una solicitud a través de un correo electrónico a la dirección thader.clientes@thader.net o a través de correo postal al domicilio social, adjuntando copia de su D.N.I. o cualquier otro documento oficial identificativo (en caso de que actúe como representante legal de una persona jurídica, deberá aportar documento que acredite la representación) e indicando qué derecho desea ejercer.

A su vez, el titular de los datos de carácter personal tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente en materia de protección de datos, en España, la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

XIII.- PENALIZACIONES

Poner una u otra en función del tipo de promoción que sea

El C.C. Thader se reserva el derecho a no entregar cualquiera de los premios si tiene fundada sospecha de un uso o intento de uso fraudulento de los tickets entregados por el cliente, como tickets falsos, de un mismo usuario o tickets correspondientes a cambios o devoluciones entre otros.

En caso de promoción web: El C.C. Thader se reserva a no entregar cualquiera de los premios si tiene fundada sospecha de un intento de participación fraudulenta por alguna cuenta.

XIV.- DERECHO DE MODIFICACION O CANCELACION

C.C. Thader se reserva el derecho a modificar o cancelar todas o alguna de las cláusulas de estas bases siempre por necesidades de la campaña.

XV.- JURISDICCION

Las presentes Bases se interpretarán y regirán de conformidad con la legislación española. Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la existencia, acceso, utilización o contenido de las Bases, el participante, y C.C. Thader renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Murcia capital.

XVI CONTACTO

Puede dirigir cualquier consulta por correo electrónico a: thader.clientes@thader.net